

con lo maduro, reunión siempre perjudicial para hacer un buen vino. Cuestiones son éstas que hay que dejarlas al buen criterio del vinicultor; pero que no será en vano prevenirle que con la uva de una misma viña pueden hacerse dos clases de vino, el uno esquisito, y el otro mediano; valiendo más en muchos casos, el primero que aún cuando en menor cantidad por su clase, elevará el producto, y aprovechando el segundo en los usos de la casa ó en at-coholes si hay grande cantidad; que el todo que resultaría de la reunión del fruto bueno y malo.

También influye poderosamente en la vinificación, por más que esto se halla desatendido por completo; el que la uva no se coja mojada ni fría, porque aún prescindiendo de que el vendimiador deja mucho por cojer, y otra gran parte cae al suelo; el mosto que resulta de la uva mojada ó fría, perjudica al mosto á que se reúne que no se encuentra en esas condiciones, cosa que aún cuando parezca de pequeña importancia y un exceso de prolijidad, es una necesidad absoluta para hacer buenos vinos.

L. de Merlo.

#### REMITIDO.

D. Alejo Lérída, labrador y hombre mecánico, nos remite un trabajo sobre extinción de langosta, que no podemos menos de dar á conocer á nuestros lectores por creerlo de utilidad, á la par que es sencillo, económico y de actualidad,

Consiste éste, en destruir por medio de rastros grandes ó pequeños los gérmenes que deposita la langosta en la tierra y aún ésta misma, si se hace en el periodo de incubación, que dura según el Sr. Lérída, de ocho ó diez días, en cualquiera de las cuales con solo barrer el terreno y que caiga dentro del canuto algunas partículas de tierra, queda destruido; lo cual es fácil que suceda si no se halla cerrado con el betún impermeable que el insecto fabrica para asegurar su prole de las inclemencias del tiempo, y que coloca cuando concluye la ovación.

Nosotros que desde que apareció la langosta en 1870, venimos ocupándonos de ella, y hemos publicado su historia desde los tiempos más remotos en que Moisés lo consideró como un castigo al pueblo de Egipto. No dudamos que sea cierto lo que el Sr. Lérída dice, respecto á que el canuto esté abierto durante ocho días, si bien no lo aseguramos; pues es una observación que no hemos hecho en el prolijo estudio de este insecto, pero que lo haremos con el Sr. Lérída, por la importancia que ofrece para la extinción del insecto.

Hemos visto si la langosta clavada en el suelo, sus cresecitas; hemos visto el canuto, en nuestras manos ha salido el insecto; y día por día lo hemos visto crecer y cambiar de fases hasta su desarrollo y fecundación; pero el tiempo que tarda en crecer,

no lo conocemos; ni los autores que hemos consultado, que son Luis Figueir, Bomare, Bonet Rosi y otros y nada nos dicen de ello; pero que es interesante conocer para la extinción, según vemos por lo que nos dice el Sr. Lérída; al cual damos las gracias por su trabajo y por los ofrecimientos lisonjeros y el porvenir que inaugura á EL DEFENSOR DE VALDEPEÑAS.

Nuestro distinguido amigo D. Hipólito Avansays, nos remite el siguiente artículo, que copiamos íntegro, rogando á nuestros lectores dispensen las faltas de redacción; pues siendo este señor de nacionalidad extranjera, no posee el castellano con perfección. En adelante nos ocuparemos de ampliar este importante asunto.

#### La ley de contribución industrial y los comerciantes de vino.

No hay otro gremio más víctima de la elasticidad de esa ley. Siguiéndola con esrupulosidad de cualquier modo que el comerciante se declara, éste siempre sujeto á expediente de defraudación como verá el lector, si se detiene con atención á estudiar éstos mal aliñados renglones.

1.º Dice el artículo 11, clase 5.ª de la tarifa 1.ª «Vendedores al por mayor de vinos comunes y vinagres (basándose sobre esta población) pagarán 195 pesetas de cuota.»

2.º Dice el art. 80 de la tarifa 2.ª «Especuladores que se dedican, aún cuando solo sea en épocas determinadas del año, á la compra-venta de su cuenta, ó en comisión de trigo, cebada y demás cereales, harinas, aceite, vinos aguardientes y licores, pagarán 192 pesetas.»

3.º Dice el art. 206: «Fabrica en donde se confeccionan ó embocan vinos del país, imitando á los extranjeros, ó dándoles condiciones por el transporte, etc. etc. pagarán 1,000 pesetas.»

4.º Dice el art. 208: «Fábricas de vinos comunes. Se pagará por cada mil litros de capacidad de las vasijas de fermentación, sea cualquiera el tiempo que funcionan, 2 pesetas.»

Dándose de alza como fabricante, no puede estrictamente concretarse á tener solo las tinajas de fermentación, pues necesita algunas de sobra para en caso de rotura, lo que ocurre muy a menudo, y algunas para recoger sus orujos; sino las declara todas propias para fermentar, ya está en contravención.

Hay otro mal peor aún: si por casualidad sus vinos fabricados no responden bien, se verá obligado á comprar vinos en esta población ó otra inmediata para mejorar los suyos y darles condiciones para el transporte ó venta; según la ley, otra vez resulta como defraudador; ¿se le debe aplicar el art. 208 ó el art. 80, ó en fin, el art. 11, clase 5.ª? Este artículo 11, clase 5.ª, que dice: «Vendedores al por mayor de vinos comunes dará sin duda el derecho de compra y venta?»

¿Qué diferencia hay entre las palabras vendedor de vinos al por mayor ó especuladores de vinos al por mayor? Si no hay ninguno como lo creo, ¿cuál es la cuota que con toda equidad se debe pagar, la de 1,000, la de 192, ó la de 159 pesetas?

Se me asegura que el 1.º de Julio próximo, se establecerá en ésta una Comisión de la Hacienda, á fin de aplicar á cada uno de nosotros las cuotas que le parezcan convenientes; pues aún que nos traten en justicia y equidad, que haremos muchos descontentos.

Sé que muchos de mis colegas abrigan las ideas de establecer un Sindicato para defender colectivamente nuestros comunes intereses. ¿Por qué no hacerlo en este momento que es de toda oportunidad?

Debemos reunirnos también para defender el exterior y el interior de España, la merecida fama de nuestros productos, porque ya tenemos pruebas de que se trata de desacreditarlos; asegurando otros pueblos de la Mancha que somos ru-

tinarios y refactarios á todo progreso, y que nos dormimos al pié de nuestras tinajas, mientras los demás pueblos, por medio de los adelantos modernos, producen vinos aún más superiores á los de Valdepeñas. Yo sé que será en vano, que la envidia trata de hundir los vinos de Valdepeñas; han sido, son y serán siempre, los mejores de la Mancha, pese á quien pese; pero hay un refrán que dice: «excrimina siempre queda.»

En el próximo número trataremos de los derechos, atribuciones y utilidad de los Sindicatos, cuyos resultados son sancionados por la experiencia; y si os contituis, y creen ustedes que lo poco que valgo puedo servir, os prestaré mi concurso, siempre con buena voluntad.

Hipólito Avansays.

#### Un acontecimiento.

Teníamos noticia de que en el curso actual se hallaba matriculada en el Colegio de 2.ª enseñanza de la localidad, la señorita doña Maria Sara Recuero, primera que en la provincia se había propuesto seguir una carrera universitaria; movidos por el deseo de apreciar los frutos que por tal camino puede alcanzar la mujer, á quien los egoistas pretenden negar la entrada en las cátedras, hemos acudido á presenciar los exámenes de prueba de curso, que desde el día 16 se están verificando con resultados altamente satisfactorios, y no podemos menos de felicitar sinceramente á la señorita Recuero, por su aplicación demostrada palmariamente.

Los exámenes de Geografía y Latin que ha sufrido, han sido dos triunfos para ella y para sus ilustrados maestros. La comisión que del Instituto de Ciudad-Real ha venido á formar parte de los tribunales censores, en unión con los profesores de el Colegio, ha procedido con toda justicia adjudicándole brillantes notas.

Mucho debe satisfacer este resultado á la interesada y su familia, pero no menos al Director y Profesores del Colegio, á quienes honra en extremo.

Al mismo tiempo, ya que del Colegio hablamos, debemos hacer constar que son excelentes los ejercicios que van verificados, este curso, como lo prueban el gran número de buenas notas y el escaso número de suspensos que, á la hora presente, no son más que tres entre las doce ó catorce asignaturas que van examinadas.

Justo es por lo tanto, el favor con que se distingue por todos al Colegio de Nuestra Señora de Consolación.

El Sr. Alcalde de esta villa ha recibido un expresivo B. L. M. del Sr. Presidente de la Sociedad Vitícola y Enológica Española, incluyéndole la notabilísima Exposición que dicha Sociedad dirige á las Cortes, solicitando que, el impuesto de consumos y cédulas personales, sea sustituido por el de cédulas de vecindad que propone; por lo cual, además de la economía que reporta, se conseguirá mayor aumento en el consumo de los vinos.

Tenemos entendido que en la sesión inmediata se leerá tan importante documento, y que tanto el Municipio como los agricultores, lo apoyarán resueltamente.

En el próximo número daremos á conocer las principales bases de la Exposición.